

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 102-2011.

Guatemala, 06 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar varios renglones de gasto de la nómina de sueldos del personal permanente y tiempo extraordinario, para lo que resta del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 359 de fecha - 4 MAYO 2011, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,140,259.00</u>	<u>1,140,259.00</u>
254	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República)	11	11	814,964.00	814,964.00
255	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República)	11	11	325,295.00	325,295.00

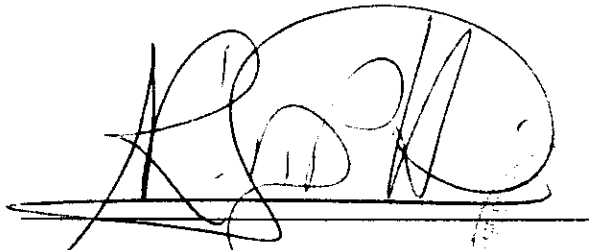
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

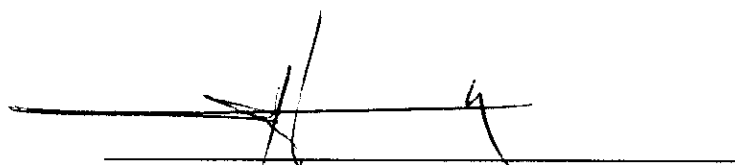
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,140,259.00</u>	<u>1,140,259.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,140,259.00	1,140,259.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,140,259.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

